

RESOLUCION
Nº 382/95

EXPEDIENTE Nº 4563/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.422

Buenos Aires, *11* de abril de 1995.

Visto el pedido de instrucciones formulado por la Subsecretaría de Administración respecto de los montos a liquidar en los casos de las Resoluciones nros. 957/88, 284/92, 94/93 y 235/93, aclárase que las mismas están alcanzadas por la limitación establecida en el artículo 2º, apartado b) de la Resolución nº 350/95.-

Regístrese y remítase.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION